

Dicha ayuda ha sido recibida por la totalidad de la producción canaria comercializada en la UE, unas 437.000 Tm. al no haberse sobrepasado las 854.000 Tm. de cantidad máxima comunitaria con derecho a la misma.

Por último año, debido a la reforma adoptada y como en años anteriores, el contingente arancelario establecido en 2.200.000 Tm. se ha incrementado en 353.000 Tm. a lo largo de 1998, para afrontar el incremento de consumo motivado por la incorporación de los tres Estados miembros más recientes de la Unión Europea.

1.13.4. Patata

Ante la dificultad de crear una OCM de patata en la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impulsa la elaboración de un Real Decreto conteniendo medidas nacionales de apoyo al sector. Compatibilizadas por la Comisión Europea. El Real Decreto se aprueba por el Consejo de Ministros en abril de 1998.

Estas medidas consisten en incentivar la creación de un Fondo Operativo por parte de las Agrupaciones de Productores de Patata y otras entidades organizativas con una ayuda de la Administración de hasta el 7,5% del valor de la producción comercializada en el año anterior. Esta ayuda se aporta al 50% por el Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas. El destino de este fondo es la mejora de las condiciones de producción y comercialización del sector a través de las Agrupaciones de Patata.

Durante 1998 se han aprobado transferencias a las Comunidades Autónomas con cargo a este Real Decreto (para constitución del Fondo) por un total de 139,5 millones de pesetas en función de las solicitudes de necesidades realizadas por las propias Comunidades Autónomas. A las ayudas concedidas por el Ministerio habría que añadir la misma cantidad concedida por las Comunidades Autónomas.

1.14. Frutas y hortalizas transformadas

El análisis se realiza para aquellos productos que se pueden beneficiar de las ayudas a la producción en el marco de los Reglamentos de la U.E.

1.14.1. Producción, consumo y precios

Tanto la superficie dedicada a tomates para conserva como la producción obtenida en 1998 experimentan aumentos en relación a 1997, del 17,0% y 36,2% respectivamente. La superficie cosechada ha sido de 24.700 Ha y el volumen de cosecha de 1.336.000 Tm.

En melocotón, la absorción de materia prima por la industria conservera continúa aumentando, un 10% respecto a 1997, influenciada en parte por la menor competencia en los mercados internacionales de productos elaborados a base de melocotón debido a la disminución de la producción en países competidores como Grecia e Italia.

El consumo industrial de peras Williams se ha visto favorecido por tercer año consecutivo, aumentando la materia prima transformada en un 5,3% en relación al año anterior.

Sobre la actividad industrial de frutas destinadas a pasificación, las variaciones más significativas las presentan los higos secos y las ciruelas pasas de Ente, con aumento de producción del 34,4% los primeros y disminución del 32,6% las segundas, en relación a la campaña precedente. Las uvas pasas Moscatel apenas experimentan cambios, en cuanto a la superficie de cultivo y a la producción obtenida.

Los cítricos han aumentado todos su producción industrial, en un 42,7% los limones, en un 30,3% las naranjas, en un 33,2% las clementinas y en un 72% las satsumas. Dicho incremento se debe a que en la campaña precedente la cosecha fue reducida.

Los precios mínimos recibidos por los productores en aquellos productos que tienen regulada la transformación han descendido para los tomates en un 1,38% y han aumentado para el resto (el 14,47% los melocotones, el 0,96% las peras, el 0,7% las ciruelas, el 7,21% los higos y el 0,9 las uvas). Para determinar el precio mínimo a pagar al productor, se parte del precio establecido en la campaña precedente, ajustándolo según las variaciones del mismo producto destinado al consumo en fresco, teniéndose en cuenta, en su caso, además de la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de las industrias, tanto el precio de la materia prima en países terceros, como el comercio exterior de la U.E.

1.14.2. Gestión del mercado

La regulación del mercado de estos productos se fundamenta en el contrato de transformación,